

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM. MSDT/FISM/516/01/2017.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO, SOLA DE VEGA, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS CC. FELIPE ARTEMIO MENDOZA Y LORENZO GAYTAN LOPEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE EL ING. PEDRO ALEJANDRO GONZÁLEZ MURGUÍA, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: BENITO JUAREZ, S/N. SANTO DOMINGO TEOJOMULCO, SOLA DE VEGA; OAXACA. RFC: MSD960101TA9

c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTA FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN XXI; 47 FRACCIÓN XIII Y ARTÍCULO 55 FRACCIÓN I DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

d) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, AL C. ING. PEDRO ALEJANDRO GONZÁLEZ MURGUÍA, DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO MSDT/FAISM/516/01/2017 SE AUTORIZARON RECURSOS MUNICIPALES DEL RAMO GENERAL 33 CORRESPONDIENTES AL FONDO III. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO (FISM D.F.), SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO FISM/516/04/2017 DE FECHA 05 DE JUNIO PARA EL EJERCICIO 2017.

MURGO

ING. PEDRO ALEJANDRO
GONZÁLEZ MURGUÍA
R. F. C. GOMPE300031AA
PRIV. PROL. HIDALGO 11-B
COL. LA ESPINERA,
SAN PABLO ETLA, OAX.
C. P. 68258
TEL. (971) 554994 76 43



SINDICATURA MUNICIPAL

Maio, Santo Domingo Teojomulco, Oaxaca
Lorenzo Gaytán López
Síndico Municipal

Noé Sánchez Márquez
Regidor de Hacienda

Primiliva García
Regidor de Educación

Ángel González Martínez
Regidor de Obras

Enrique Nabor Hernández
Regidor de Agua Potable y Drenaje

Severina López García Antonio
Regidora de Salud

REGISTRARÍA MUNICIPAL

Maio, Santo Domingo Teojomulco, Oaxaca

TESORERÍA MUNICIPAL

Benito Juárez S/N, Palacio Municipal, Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega, Oaxaca

(01) (951) 55 87 002

municipioteojomulco516@hotmail.com



H. Ayuntamiento Constitucional Santo Domingo Teojomulco

Sola de Vega, Oaxaca

2017-2019

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM. MSDT/FISM/516/01/2017.

II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO TEJOMULCO
SOLA DE VEGA, OAX.
2017-2019



SINDICATURA
MUNICIPAL
Felipe Artemio Mendez
Municipio de Teojomulco

Teojomulco,
Ota. Sola de Vega, Oax.
2017-2019

Luis Carlos Goytia López
Síndico Municipal

Noé Santiago Maza
Regidor de Hacienda

Primitivo García Santiago
Regidor de Educación

Ángel González Martínez
Regidor de Obras

Mpio. Santo Domingo
Teojomulco,
Ota. Sola de Vega, Oax.

Emilio Nolasco Hernández
Regidor de Agua Potable
y Saneamiento

Severina de la Cruz Antonia
Regidora de Salud

REGIDURIA DE
HACIENDA

Mpio. Santo Domingo
Teojomulco,
Ota. Sola de Vega, Oax.

Maria Sanchez Martinez
Regidora de Equidad
2017-2019

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. ING. PEDRO ALEJANDRO GONZÁLEZ MURGUÍA, IDENTIFICÁNDOSE

CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 1423074071597.

b) QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. GOMP8308031AA.

c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS ELÉCTRICAS Y CIVILES, PÚBLICAS Y PRIVADAS.

d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.

f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: PRIV. PROL. HIDALGO 11 B, COLONIA LA ESPINERA, SAN PABLO ETLA, OAXACA, TELÉFONO 9511147043 E-MAIL ALEXMURGUIA@LIVE.COM

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

MURGO

ING. PEDRO ALEJANDRO
GONZÁLEZ MURGUIA
R. F. C. GOMP8308031AA
PRIV. PROL. HIDALGO 11-B
COL. LA ESPINERA,
SAN PABLO ETLA, OAX.
C. P. 68238
TEL. (045) 951 114 70 43



01 (951) 55 87 002



municipiateojomulco516@hotmail.com